



# DIARIO DE DEBATES

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

---

Tercer Año de Ejercicio Legal

Primer Periodo Ordinario

AÑO 2010

LX Legislatura

Núm. 010

---

Sesión Ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional

Celebrada el 21 de Enero de 2010

Eva Diego Cruz  
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE  
Gustavo Velásquez Lavariega

SECRETARIOS  
Claudia del Carmen Silva Fernández  
Francisco Javier Vera Méndez

Hora de inicio: 10:52  
Asistencia: 28 Diputados  
Inasistencias: 8  
Permisos: 6.

---

### SUMARIO

- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA.
- LECTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA MAGISTRADA XÓCHITL RAQUEL G. PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

ASISTENCIA.

|

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):**

De conformidad con el artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso, me permite designar al Diputado Francisco Javier Vera Méndez, para que funja como Secretario accidental durante esta sesión.

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

**La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):**

## LISTA DE ASISTENCIA

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, López Bautista Gregorio, Marín Sánchez María Teresa, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier, Mendoza Santiago Fidel Cándido, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Valencia García Oscar, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández

Perla Marisela, Zárata González Silvia Estela.

Le informo Diputada Presidenta que existen permisos de los Diputados Francisca Pineda Vera, Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe, Diputado Alfredo Ahuja Pérez, Diputado Antonio Amaro Cansino, Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya, Diputado Saulo Chávez Alvarado, quienes solicitaron permiso para faltar a la sesión extraordinaria del día 21 de enero del 2010.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):**

Concedidos de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum ciudadana Secretaria?

**La Diputada Secretaria Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):**

Si hay quórum ciudadana Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

**El Diputado Secretario Francisco Javier Vera Méndez (PRI):**

## PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

21 DE ENERO DE 2010

**1.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA.**

**2.- LECTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA MAGISTRADA XÓCHITL RAQUEL G. PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Es cuanto señora Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):**

Está a la consideración de la asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Aprobado, aprobado el orden del día se da cuenta con el primer punto del mismo.

**DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE CORTESÍA.**

De conformidad con las facultades que me confiere la fracción VIII del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito designar a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados Aguilar Montes Agustín, Cruz Silva Isabel Carmelina, Vásquez Morales José y Woolrich Fernández Perla

Marisela, para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañar a la Magistrada Xóchitl Raquel Pérez Cruz, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del estado de Oaxaca, y a los Magistrados Pedro Carlos Zamora Martínez, Magistrada Ana María Soledad Cruz Vasconcelos, Magistrado Abraham Santiago Soriano, Magistrado Mario Marín Vásquez Cottier, hasta este recinto y acompañen a la Magistrada Xóchitl Raquel Pérez Cruz, hasta este Presídium para que de lectura a su informe de actividades, en cumplimiento a lo acordado por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 14 de enero del año en curso.

Se solicita a la Comisión de Cortesía que se acaba de nombrar cumpla con su cometido, al efecto se concede el receso procedente.

(RECESO)

Se solicita a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputad0os y al público asistente ponerse de pie para recibir a la comitiva.

(LA COMITIVA CUMPLE CON SU COMETIDO)

Muchas gracias, pueden tomar asiento

Se reanuda la sesión.

Se pasa al segundo punto del orden del día.

**LECTURA DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDE LA MAGISTRADA XÓCHITL RAQUEL G. PÉREZ CRUZ, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO**

**ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Se concede el uso de la palabra a la Magistrada Xóchitl Raquel Pérez Cruz.

**Magistrada Xóchitl Raquel G. Pérez Cruz, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca:**

Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Diputado Gustavo Velásquez Lavariega, Vicepresidente de la Mesa Directiva. Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández. Diputado Francisco Javier Vera Méndez, Secretarios de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea, señores de los medios de comunicación.

Señoras y Señores Diputados.

Con el honroso carácter de Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, y conforme al acuerdo tomado por la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, comparezco ante esta asamblea a dar lectura al informe de labores desarrolladas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado en el año 2009.

En sesión solemne realizada el día seis de enero del año dos mil nueve, fui electa por los Magistrados Integrantes del Pleno, para presidir dicho órgano jurisdiccional y con ello coordinar los esfuerzos de todo el personal en la digna

tarea de impartir Justicia Administrativa en el Estado.

El compromiso institucional de resolver las controversias suscitadas entre los gobernados y las autoridades administrativas en nuestra entidad federativa, ha sido el objetivo principal, de tal manera que el Estado a través del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cumple con lo dispuesto por el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y con la Ley de Justicia Administrativa.

Durante el año 2009, para cumplir con el objetivo indicado, se instruyeron y encausaron las demandas en materia de Justicia Administrativa, que constituye la esencia de nuestra diaria labor y sobre las que a continuación doy cuenta.

En materia de Rendición de Cuentas y Transparencia

La rendición de cuentas forma parte de nuevos y mejores mecanismos legales, que fortalecen nuestro estado de derecho y dan confianza y seguridad a la ciudadanía respecto de los actos de gobierno que favorecen a la cohesión política y social y procuran el ejercicio pleno de los derechos de ciudadanas y ciudadanos; mediante la capacidad de las instituciones para hacer responsables a las autoridades de sus actos y decisiones.

Una de las bases fundamentales de la rendición de cuentas es la información que se va construyendo con el cumplimiento cabal de las funciones y obligaciones de las instituciones como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde hemos asumido el

ejercicio de la transparencia como una obligación prioritaria y tarea esencial.

Por ello, para dar cumplimiento al artículo 99 de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, en mi calidad de Magistrada Presidenta acudí, ante este mismo Pleno del Honorable Congreso del Estado, a dar cuenta de las actividades realizadas durante el año 2008.

En materia de Ética

La ética, constituye premisa imprescindible en el ejercicio de la actividad jurisdiccional.

¿Por qué aplicar una ética judicial en el desempeño del servicio para quienes formamos parte del tribunal?; porque hablar de ética, de moral o de virtud, especialmente en ambientes judiciales, puede sonar gastado o incluso irreal para mucha gente; sin embargo, en medio de la pluralidad que caracteriza a nuestra sociedad, este valor fundamental tiene mucho que decir para quien guste del uso de la razón como una manera de afrontar los problemas de la vida.

Ese propósito nos impulsa a fortalecer la Comisión de Ética, instalada en el Tribunal desde el 22 de enero del año dos mil ocho.

La trascendencia de la ética en nuestro quehacer cotidiano nos impulsó a unir esfuerzos con diversos operadores jurídicos nacionales y extranjeros, para la realización del Congreso sobre Ética y Justicia Administrativa, en el marco de la XII Asamblea Nacional Ordinaria de la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos, magno

evento que se llevó al cabo en el mes de junio del año pasado, donde se dispuso, "La reflexión en torno a la ética del juzgador como política pública para consolidar el funcionamiento del sistema de impartición de justicia administrativa en el país".

Esta experiencia fue emprendida por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, que fue centro del Congreso, virtud al reconocimiento nacional que hemos merecido al ser el primer Tribunal que instituye su código de ética bajo los postulados inspirados por el Movimiento Nacional e Internacional del Fenómeno Ético Judicial.

Así, en coordinación con el Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la Asociación de Magistrados de Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos realizamos 4 conferencias, 2 mesas de discusión y la presentación de una obra electrónica sobre el contencioso administrativo.

Este acontecimiento de envergadura académica constituyó una aportación a la promoción y difusión de la ética judicial entre los órganos impartidores de justicia y el público jurídico del país, para generar la inercia de reivindicar la moral pública en el tema de la justicia nacional.

La experiencia recogida en tal acontecimiento, deja huella indeleble en todos los que compartimos la responsabilidad de resolver conflictos entre ciudadanos y autoridades, recuerdo que perdura por la anfitrionía y

disposición que pudo otorgarse con la participación solidaria de diversas instancias de gobierno e instituciones, que gracias a sus aportaciones económicas y en especie hicieron posible en tal marco académico se diera también a conocer a nuestros visitantes la riqueza cultural con que contamos.

En materia de transparencia.

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, como sujeto obligado de acuerdo a la fracción v del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, ha garantizado a los solicitantes el Acceso a la Información Pública, poniendo a disposición de los usuarios la información de oficio a que se refiere el numeral 9 de esta ley.

Desde el inicio de la vigencia de la Ley de Transparencia, el Tribunal puso a disposición de los usuarios el portal de transparencia en su página web con toda la información de oficio que genera, por lo que el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, otorgó reconocimiento al cumplimiento puntual de las acciones en esta materia.

Con motivo de la estricta observancia a esta ley, se atendieron en el año 2009, 5 solicitudes y 45 consultas por vía electrónica que formularon los usuarios al ingresar al portal de transparencia desde la unidad de enlace del tribunal.

A partir de la vigencia de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se dio cumplimiento a las disposiciones que regulan el procedimiento para el registro y alta de los sistemas de datos personales que maneja el tribunal, inscribiendo en

tiempo y forma en el sistema electrónico de registro del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, treinta y dos registros de datos personales que poseen las diversas áreas administrativas y jurisdiccionales del tribunal, acción que mereció igual reconocimiento por dicho instituto.

Esta labor de informar nuestra función, se ha traducido en la presencia y coadyuvancia de personal del tribunal en sedes de los demás poderes, en un ámbito de vinculación y cooperación institucional, participando en reuniones de trabajo y académicas en las que se ha procurado también la solución de diversos conflictos, evitando la tramitación de juicio.

En materia de Difusión

Una tarea prioritaria es la difusión y promoción de nuestras funciones y atribuciones como tribunal, que hemos venido haciendo de manera cotidiana mediante mensajes radiofónicos y televisivos; entrega de trípticos, carteles, discos compactos y ejemplares de la ley, a diferentes autoridades municipales, barras de abogados, asociaciones, universidades y ciudadanía en general.

Estos hechos, han sido evaluados no sólo por quienes han recibido el beneficio de nuestros servicios, sino también por las propias autoridades quienes se han visto involucradas.

Si bien, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, tuvo que pasar por un sin fin de vicisitudes durante un periodo en espera de su nacimiento, al nacer en el año 2007, la preocupación esencial fue enterar a la

ciudadanía de su utilidad, de su valía como órgano de control de la legalidad, de ahí que el reto fue lograr esa conciencia en la sociedad oaxaqueña, pues significaba avanzar o morir en corto tiempo y es cierto que en ese principio su paso de crecimiento fue lento, pero seguro, y como resultado, en su segundo año de vida, el crecimiento de la demanda fue exponencial, de cuatro veces más en sólo ese lapso, este hecho nos impuso redoblar esfuerzos; pues éramos el mismo personal, la misma estructura administrativa e igual compromiso de cumplir en tiempo y forma a tales requerimientos de la ciudadanía.

Así llegamos al año 2009, la demanda ciudadana de los servicios del tribunal, como más adelante lo detallaré, sigue en aumento.

En septiembre pasado, como es del conocimiento de este Honorable Pleno, con posterioridad a la designación de dos Magistrados, el Ejecutivo Estatal, envió iniciativa de reforma a la Ley de Justicia Administrativa para el Estado, de la que se destaca el siguiente texto: “El Estado de Oaxaca siempre ha creído en el imperio de la ley como medio indispensable para fortalecer el estado de derecho, porque solo en este se asegura, protege y proyecta el ejercicio de las potencialidades de cada persona y de la sociedad en su conjunto.

A casi tres años de la aplicación de esta ley, por el órgano jurisdiccional correspondiente, se pretende atender las demandas ciudadanas y recoger las experiencias de estos primeros años de funcionamiento, así como colmar las lagunas que se han vertido, por lo que se

hace necesario plantear las siguientes reformas.

Con las reformas a la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 12 de octubre anterior, la vida institucional del tribunal se transforma, fortaleciendo así el Sistema de Justicia Administrativa en Oaxaca, al reorganizarse su estructura administrativa bajo un principio de austeridad.

La instalación de la Sala Superior y la Primera y Segunda Salas de Primera Instancia, impulsa su especialización y la cabal imparcialidad en las resoluciones que en ellas se emiten, pues la configuración colegiada de la Sala Superior que resuelve la Segunda Instancia, no permite que ningún Magistrado o Juez que haya intervenido en primera instancia, conozca de la revisión.

El papel de los Jueces de Instrucción propicia que los principios de celeridad, eficacia, eficiencia e imparcialidad, sean cumplidos a cabalidad.

Acciones como ésta, son las que dan respuesta objetiva a la sociedad que exige la tutela y respeto de sus derechos fundamentales y consolidan el estado de derecho a través de la vía más segura en la búsqueda de la justicia, la adecuación real del marco normativo institucional, tarea que responsablemente asume el Poder Legislativo, que en el caso se empeñó en adecuar la Ley de Justicia Administrativa a las exigencias de la sociedad, que demanda cada vez más eficiencia y transparencia en la justicia que se le imparte.

Por ello, en este espacio, expreso nuestro reconocimiento a este Honorable Congreso del Estado por su labor legislativa.

La positividad de las normas sólo es posible con su exacta aplicación y, para ello, es indispensable contar con recursos humanos y financieros, que en tiempos de austeridad implican un verdadero esfuerzo por cumplir a la sociedad los compromisos que impone un buen gobierno, por eso, destaco la voluntad política del ejecutivo estatal al asignar, con esfuerzo presupuestal, al personal jurisdiccional y administrativo indispensable que posibilita el cumplimiento oportuno de la reforma legal, como lo mandató esta soberanía al aprobar la normatividad en materia administrativa en el Estado.

Es así, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, entra a una segunda etapa, que afianza su consolidación como órgano garante de la legalidad en el ámbito administrativo.

En materia de profesionalización y vinculación institucional.

La formación, profesionalización y actualización de los funcionarios del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es una constante de nuestra administración, estoy convencida que no hay mejor garantía para los justiciables que aquella en que sus pretensiones son tratadas con apego al conocimiento científico de las leyes, en función a la ética de los juzgadores y mirando por la esencia de los derechos humanos, esto demanda un esfuerzo considerable de gestión, recursos y disposición frente a la sociedad, de una calificada judicatura, por lo que en el año

2009, planificamos un programa integral al interior y exterior de nuestro tribunal, materializándose en la realización de cursos en:

- “redacción jurídica”
- “tópicos del contencioso administrativo”
- “impuestos cedulares”, entre otros.

Impartidos por distinguidos Catedráticos y Doctores en Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, con los cuales fuimos dotados de conocimientos especializados en el tema y de herramientas metodológicas para la elaboración de las resoluciones que emite el Tribunal.

En colaboración con Instituciones Jurídicas de nuestro Estado, igualmente desarrollamos cursos en:

- “Materia Administrativa y Servicios Financieros que desarrolla la CONDUSEF como Órgano de Defensa de los Derechos de las Personas frente a Entidades Financieras”.

- “En materia de transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” con el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

- En materia de “Blindaje Electoral” sobre las prohibiciones para servidores públicos, desarrollado con la Fiscalía Especial para Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Uno de los temas de mayor trascendencia para el estado de derecho, es la divulgación de la legalidad y los derechos humanos, en esta directriz participamos con la Comisión para la



Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca en la presentación del programa multimedia “nuestros derechos” con el cual sensibilizamos y reforzamos en cultura, la capacidad y fortaleza de la judicatura administrativa.

Las nuevas generaciones de juristas oaxaqueños tienen hoy un Oaxaca transformado en una estructura jurídica democrática y con solidez en su estado de derecho, el sistema de administración e impartición de justicia es hoy una realidad como punta de lanza de modelos desarrollados en el país y esto se ha logrado gracias a la voluntad política del gobierno actual.

Como institución de esta nueva generación democrática, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo participa de esta responsabilidad y junto con las universidades y estudiantes hemos construido puentes de comunicación para participar en la consulta de actualización de la currícula escolar en la materia y para emitir nuestro punto de vista en la viabilidad de nuevos estudios jurídicos, como lo fue con la postulación de la licenciatura en administración pública municipal que el sistema de universidades estatales confeccionó.

Igualmente hemos abierto nuestras puertas para contribuir a la formación de nuevos abogados administrativistas y se ha difundido con alumnos, profesores y académicos, lo que hacemos, cómo lo hacemos y de qué conocemos, mediante programas de visitas guiadas al tribunal y programas de extensión y difusión para la prestación del servicio social y la realización de prácticas profesionales, con las universidades, Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, Anáhuac Campus Oaxaca, Mesoamericana y Regional del

Sureste, con esta última, realizamos una exitosa jornada de difusión de la justicia administrativa, llevamos a su campus conferencias, mesas de discusión, cursos de capacitación y talleres de práctica sobre el derecho administrativo y el juicio contencioso administrativo.

Derivado de las recientes reformas a la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, el Tribunal encuentra una nueva estructura para mejor garantía de los justiciables, delimitándose perfectamente dos instancias para el tratamiento de los asuntos que se plantean en esta jurisdicción, por lo que ahora se integra con salas de primera instancia y la sala superior, lo que requiere poner en acción la revisión a su funcionamiento para lograr su eficacia, por lo que magistrados, jueces, secretarios, actuarios y demás personal jurisdiccional realizamos un taller sobre “metodología para la elaboración de sentencias del Contencioso Administrativo de Oaxaca”.

Con ello se pretende dotar a nuestros servidores públicos de las herramientas para la redacción y elaboración de los textos de primera y segunda instancia del tribunal, cada uno de estos rubros nos aportado resultados considerables en la cultura del derecho administrativo; así nos encontramos habilitados en lo sustantivo y en lo técnico jurisdiccional, lo cual nos motiva para seguir por este camino, porque hemos adoptado como filosofía en nuestra judicatura, el principio ético que reza “prepararnos más, para servir mejor”.

A fin de asistir con calidad de atención al usuario, personal del tribunal asistió a diferentes cursos de actualización sobre el conocimiento, aplicación y

funcionalidad de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

También se participó en las “Jornadas por la Transparencia Oaxaca 2009”, convocadas por el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, donde la unidad de enlace, dio a conocer las actividades institucionales; la página web del tribunal y su portal de transparencia; se atendieron 75 consultas a los usuarios que acudieron al stand de nuestra unidad de enlace.

#### Actividades Administrativas.

En materia de servicios administrativos del tribunal, aún con el recorte del presupuesto asignado que sufrió, fue posible dotar a las diferentes áreas los materiales y servicios requeridos para que este órgano jurisdiccional cumpliera con sus funciones, gracias al óptimo manejo de recursos que se ejercieron con apego a la normatividad vigente, en materia de austeridad.

Las operaciones de compra se hicieron de acuerdo a los procedimientos que señala la Ley para Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones y Servicios, del Poder Ejecutivo Estatal y a los rangos autorizados en la normatividad que emitió la secretaría de finanzas para la aplicación del presupuesto.

El Comité de Adquisiciones integrado por Magistrados y personal administrativo competente del Tribunal intervino en todo momento en el análisis y aprobación correspondiente en cuatro sesiones del comité de adquisiciones, de esta manera, se cumple a cabalidad con el manejo responsable de las operaciones que se realizaron en el ejercicio 2009.

Continúa también en operación un sistema de información digitalizado que permite identificar y consultar en forma pormenorizada los movimientos contables, mismos que se ajustan a la normatividad de la materia.

En cuanto a recursos humanos, se realizó la reestructuración del tribunal de lo contencioso administrativo, instalándose la sala superior y la primera y segunda salas de primera instancia, reorganizando las áreas administrativas y jurisdiccionales, para cumplir en tiempo y forma con las reformas a la Ley de Justicia Administrativa.

Para atender tareas administrativas y dictar todas las medidas para el buen funcionamiento de este órgano jurisdiccional, el pleno del tribunal realizó 15 sesiones administrativas.

#### En materia de asesoría gratuita

La Coordinación de Asesores se ha convertido ya en un referente de atención y servicio de calidad y profesionalidad en materia de justicia administrativa hacia la sociedad oaxaqueña, de manera gratuita.

Así lo constata el visible incremento de su actividad en el año 2009 en el que atendieron 428 asuntos.

#### Correspondiendo:

341 en materia administrativa, 47 en materia fiscal, 40 en diversas materias, del total de asuntos atendidos, 20 fueron referidos a distintas instituciones de Gobierno Federal, Estatal y Municipal por no ser de la competencia del Tribunal. 201 asuntos constituyeron demandas presentadas ante el tribunal,

representando a los administrados para dar seguimiento a los juicios hasta su conclusión.

En 21 casos, se logró solución sin mediar demanda, dada la disposición de administrados y autoridades para celebrar de manera inmediata, convenio resolutivo.

185 asuntos fueron atendidos dando la orientación y asesoría legal correspondiente, sin que llegaran a constituir demanda ante el tribunal, ya por no ser de su competencia o por la decisión del usuario.

Los usuarios atendidos por la coordinación de asesores procedieron de distintos puntos del territorio oaxaqueño:

371 de valles centrales; 11 de la región mixteca; 7 de la región costa; 18 del istmo; 6 de la sierra norte; 14 de la cañada y 1 de la ciudad de Puebla de los Ángeles.

En cumplimiento al artículo 107 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, los integrantes de esta coordinación, en colaboración con la Contraloría del Estado de Oaxaca, acudieron a los Distritos de Teotitlán, Tuxtepec, Juchitán, Nochixtlán, Tamazulapam, Huajuapam, Silacayoapam, Tamazola, Tlaxiaco, Pinotepa Nacional, Puerto Escondido, Sola de Vega, San Pedro y San Pablo Ayutla, Tlacolula de Matamoros, Ixtlán, Ocotlán, Zaachila, Guadalupe Etla, Ejutla, y Miahuatlán de Porfirio Díaz, con la asistencia de autoridades municipales, contralores, delegados y público en general, para informar de las actividades y servicios que proporcionan a los ciudadanos.

Con la misma finalidad, el 27 de octubre anterior, en coordinación con la Secretaría de Asuntos Indígenas se acudió a Santiago Choapam, donde fue recibida la información sobre los servicios del tribunal con sumo interés.

La atención brindada por la coordinación de asesores respecto del año anterior ha aumentado dos veces más y en cuanto a las asesorías otorgadas cuatro veces más, en relación a las demandas presentadas durante el mismo periodo.

#### Actividad jurisdiccional

En este, su tercer año de actividades, el tribunal atendió 1099 casos de su competencia de los cuales 593 asuntos correspondieron a la primera instancia y 506 a la segunda instancia.

#### Primera Instancia

Se demandaron en 1149 ocasiones a autoridades de 12 dependencias de la Administración Pública Estatal y de 34 Municipios.

Se iniciaron 487 juicios y se concluyeron 634; 484 mediante sentencia, correspondiendo 229 al año 2009 y 255 al año 2008; 150 juicios finalizaron por diversas causas.

Las sentencias dictadas determinaron la nulidad lisa y llana de los actos de autoridad en 160 casos; declararon nulidad para efectos en 55, reconocieron la validez de los actos de autoridad en 41; se declaró inexistencia del acto en 1 caso; configurándose negativa ficta en 3 asuntos; en 1 caso se declaró improcedente el juicio; se ordenó reposición del procedimiento en 3 más, y se sobreseyeron 220 juicios.

Además, en primera instancia se recibieron 3,987 promociones; y se emitieron 5,619 acuerdos.

#### Segunda Instancia

En la Segunda Instancia, 432 Recursos de Revisión fueron turnados en la anterior estructura al Pleno y a la Sala Superior, conforme a la reforma legal.

Se resolvieron 443; 15 corresponden al año 2008 y 428 al año 2009.

4 recursos se encuentran pendientes de resolución; estando 74 en trámite en salas de primera instancia.

#### Respecto de las sentencias recurridas:

118 se confirmaron; 7 se revocaron; 5 se modificaron; 4 se declararon sin materia; 78 se desecharon.

#### En relación a los autos recurridos:

199 se confirmaron; 7 se revocaron; 11 se modificaron; 1 se declaró sin materia, y 13 se desecharon.

En esta segunda instancia se realizaron 2,630 notificaciones que sumadas a las 10,538 realizadas en primera instancia suman 13,168.

Para la substanciación de los recursos de revisión se realizaron, previa convocatoria, 33 sesiones jurisdiccionales.

Se resolvieron 3 excitativas de justicia en contra de la tercera sala de la anterior estructura.

Juicios de amparo tramitados.

Durante el año 2009 se interpusieron en contra de las resoluciones dictadas en Segunda Instancia, 131 amparos.

74 fueron negados, 1 fue desechado, 19 sobreseídos, 4 se tuvieron por no interpuestos, 12 fueron concedidos, y 21 están en trámite.

En otro aspecto, el Tribunal Contencioso Administrativo participó, al igual que otros 23 Tribunales homólogos del país, en la ejecución del proyecto "Diagnóstico del funcionamiento del sistema de impartición de justicia en materia administrativa a nivel nacional", que fue financiado por el Fondo Jurica, fideicomiso fondo nacional para el fortalecimiento y modernización de la impartición de justicia, cuyo principal objetivo es otorgar recursos a instituciones e instancias jurisdiccionales, para diseñar, elaborar y realizar proyectos, estudios y programas de alcance nacional o regional que prevean actividades estratégicas para el fortalecimiento y modernización de los órganos de impartición de justicia en el país, en los tres niveles de gobierno.

El resultado de dicho proyecto que ha sido ya entregado a la Asociación de Magistrados de Tribunales Contenciosos Administrativos de los Estados Unidos Mexicanos, que me honra presidir, permitirá conocer, de manera objetiva, las debilidades y fortalezas que cada tribunal de justicia administrativa tiene, para que a partir de ello, se construya una planeación estratégica que conlleve a eficientar la impartición de justicia en esta materia, en beneficio de los justiciables, que en el Estado de Oaxaca será de gran valía dado el reciente nacimiento de esta institución.

Señoras y Señores Diputados.

Ante un mundo globalizado en donde se requiere no sólo impartir justicia, sino que son necesarios estados de calidad, correspondió al actual gobierno avisorar el futuro y advenimiento de nuevos mecanismos para una justicia eficiente, consciente de que las exigencias en este rubro que plantea la sociedad, son un mínimo, por debajo de las cuales ningún orden social tendría legitimidad.

En Oaxaca, una necesidad de tiempo atrás, era y es, la jurisdicción administrativa, por lo que la voluntad política gubernamental hizo posible que el tribunal abriera sus puertas por primera vez al pueblo de Oaxaca el día 9 de enero de 2007.

En la medida que se han difundido los servicios que brinda el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ha permeado en la sociedad como institución socialmente necesaria, que tiene como objeto dar a cada quien lo que le corresponde en el ámbito de la Justicia Administrativa.

Ahora, a casi tres años de su instalación formal y material, el tribunal cumple ampliamente con su función.

En este contexto, es digno reconocer los esfuerzos de quienes como ustedes, conjuntan acciones para mejorar las instituciones existentes y crear las que sean necesarias, dado que hoy en día, una tarea primordial del Estado es constituir buenas instituciones, las cuales no son un lujo, sino una obligación.

El Tribunal no es necesidad circunstancial, sino estructural, debido a

que los cambios profundos que deben responder a los nuevos vínculos que se dan entre los individuos, los grupos, las organizaciones ciudadanas y las instituciones públicas, son de vital importancia.

El Tribunal Contencioso Administrativo en el que laboramos Magistrados, Jueces Instructores, Personal Jurisdiccional y Administrativo, está creciendo y respondiendo con calidad y eficiencia la demanda que la sociedad requiere.

Las reglas que determinan cómo está organizada la jurisdicción administrativa y quiénes fijan las condiciones y modalidades de su funcionamiento, han pasado a una segunda etapa con la reciente reforma legal.

Así se responde al pueblo oaxaqueño, en brindar justicia especializada, de calidad y garantista, como una realidad entre pueblo y gobierno, que trascienda generaciones.

Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz (PRI):**

Gracias ciudadana Magistrada. Agotados los puntos del orden del día de esta sesión extraordinaria relativa al informe anual de actividades que rinde la Magistrada Xóchitl Raquel G. Pérez Cruz, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Oaxaca, se solicita a la Comisión de Cortesía se sirvan acompañar a la Presidenta Magistrada Xóchitl Raquel G. Pérez Cruz, y a la ciudadana Magistrada Ana María Soledad Cruz Vasconcelos y a los ciudadanos Magistrados Pedro Carlos Zamora Martínez, Abraham Santiago

5267

Soriano, Mario Marín Velásquez Cottier a la salida de este recinto parlamentario, así mismo se les hace atento recordatorio a los ciudadanos Diputados y Diputadas para que estén presentes a la sesión ordinaria que se efectuará este mismo día a las 12:00 horas.

Se levanta la sesión Extraordinaria.